Y para los gueros de alido y canales de pa
talache a Joan Mz Sarabia y Pedro
Alcaraz vez. de esta d. y para el pago de las fon
tanillas

Y para los pagos de las alquerias Sataleoca
nia y las alquerias a Pedro Mz Peñal
bel y Andres Mz Sanchez vez. de esta d.

Y para la qualeja y nonias y alcozos a Pas
qual Mz Yañez y Pedro Mz Perez el
mozo vez. de esta d.

Y para el balanco y antiguarejo y Carga
bete a Andres Mz Muñoz y Joan
Camacho vez. de esta d.

Y para el pago de las viñas de lebor a Fran.co
de Canobas Mz y Lazaro de Canobas an
drio vez. de esta d.

Y para el pago de carceles a Joan Carlos
de Marte y Joan Andres Flores vez. de
la villa

Y para el pago de los llanos y amarguillo a Pas
qual Mz Peñalber y Bar.me de Cazu
la Ramos vez. de esta d.

Y para el olibar de leo Somi a D. Damian
Ramos y Joan de Cazalana
vasco vez. de esta d. y olibar de Marti
Y para el olibar de tirieza a D. Andres de Mora
ferrer y Joan de Canobas perez vez. de
la villa

Y para el olibar de las flotas a Bar.me de Ca
nobas fuertes y D. Sanchez de Llano vez. de